

## EDITORIAL

# Dos avances históricos: el Estatuto Básico y el Convenio de Concertada

José Campos Trujillo  
Secretario General FE CCOO

**EL ÚLTIMO** trimestre de 2006 ha estado protagonizado fundamentalmente por la primera fase del proceso de elecciones sindicales en nuestro sector, en las que hemos revalidado por quinta vez consecutiva nuestro liderazgo en la enseñanza pública. Este acontecimiento, por muy importante que sea, que lo es, no debe empañar otros avances importantes producidos en la acción sindical, logros que nos atrevemos a calificar de históricos. Me refiero, en primer lugar, a la aprobación en el Parlamento del primer Estatuto Básico de los Empleados públicos y, en segundo lugar, a la firma por CC.OO. del V Convenio de la Enseñanza Concertada.

Por lo que respecta al Estatuto Básico, se trata de una reivindicación que venimos reclamando desde el inicio de la democracia en nuestro país. En cuanto al Convenio de Concertada, por primera vez en la historia de las relaciones laborales en este sector ha sido firmado por los dos sindicatos de clase. Estos dos asuntos van a tener una gran relevancia sindical tanto para las empleadas y empleados públicos como para los trabajadores y trabajadoras del sector concertado de la enseñanza.

### La reivindicación estrella del sector público

El pasado día 21 de diciembre fue un día singular para el sindicato, puesto que el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el proyecto de ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El texto, que obedece a un mandato de la Constitución y cuyo borrador fue suscrito el 13 de junio de 2006 por el Gobierno y CC.OO. UGT y CSIF, reconoce los derechos y garantías en el empleo público y a la dignificación del papel de los empleados públicos como personal al servicio de la ciudadanía de este país. El proyecto ratificado por el Congreso recoge una serie de enmiendas, impulsadas por el Área Pública de CC.OO., como la promoción interna para todos los empleados públicos. Además, las comunidades y ayuntamientos pueden convocar como plazas fijas las interinas de su ámbito, iniciativa que afectará a unos 300.000 trabajadores de todas las administraciones. En cuanto a las retribuciones, el texto aprobado prevé unas retribuciones básicas iguales para todos los trabajadores y trabajadoras, mientras que las complementarias serán fijadas por cada administración.

La norma también garantiza los principios de igualdad, mérito y capacidad y publicidad en el acceso al empleo público, busca la profesionalización y articula distintos modelos de carrera y promoción horizontal y vertical. Pero nos sentimos especialmente satisfechos con que la paga extra sea doble, el reconocimiento del cobro de los trienios por los interinos e

interinas, el establecimiento de la jubilación parcial y los avances en la promoción profesional.

En CC.OO. esperamos que tras la aprobación de este proyecto de ley en el Congreso se consoliden estas mejoras en el Senado y se abra el camino inmediato a su aplicación, cumpliendo por fin el mandato de la Constitución. Así como que tome nota el Ministerio de Educación para el Estatuto Docente.

### **Un convenio que abre puertas en el sector de la concertada**

Los dos sindicatos de clase han suscrito el Convenio de la Concertada y es la primera vez que lo avala CC.OO., sindicato mayoritario de la enseñanza y confederal. Se ha alcanzado este acuerdo después de dos años de bloqueo por parte de la patronal y de la falta de iniciativa de los sindicatos mayoritarios del sector.

Más de 200.000 trabajadores se beneficiarán de este V Convenio. Entre las mejoras que incluye, destaca el incremento en un 3,45% de las retribuciones del personal docente en pago delegado y del personal de administración y servicios. En materia de jornada de trabajo, contempla la reducción de la jornada de trabajo anual en 15 horas para el personal de administración y servicios y el establecimiento de una jornada semanal máxima de 25 horas lectivas.

### **Los dos sindicatos de clase firman el Convenio de la Concertada y es la primera vez que lo avala CC.OO., sindicato mayoritario de la enseñanza y confederal**

También el convenio fomenta y establece el procedimiento para alcanzar acuerdos de ámbito autonómico, articulados con el convenio estatal, que alcancen las organizaciones sindicales y empresariales en dichos ámbitos. Las materias que se pueden desarrollar en estos acuerdos son las referidas a: jornada de trabajo, retribuciones, jubilación, acumulación de horas de lactancia, plantillas, paga extraordinaria por antigüedad y acuerdos de mantenimiento del empleo.